INFORME DE SUPERVISIÓN No. 3 De fecha 01 de Julio de 2019

LAPSO: del 01 de Junio-2019 al 01 de Julio-2019
(Indicar periodo, mes y año sobre el que se informa)

CONTRATO No.	:	007-ARC-CBACAIM1-2019	
CONTRATISTA	:	W&L SOLUCIONES	
OBJETO DEL CONTRATO	:	LA PRESTACIÓN DE SERVICIO BAJO LA MODALIDAD DE OUTSOURCING DE IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO Y ESCANEADO A TODO COSTO PARA LAS DIFERENTES UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE DEL BACAIM1	
PLAZO DE EJECUCIÓN	:	31 DE DICIEMBRE DE 2019	
VALOR TOTAL CONTRATO	:	$ 22.400.000	
RESPALDO PRESUPUESTAL	:	CDP No. 3719 de fecha 2019-01-22	CRP No. 9419 de fecha 2019-03-18
SUPERVISOR	:	TN HENDERSSON RODRÍGUEZ GONZALEZ	

En la ciudad de Corozal Sucre, a los (01) días del mes de Julio de (2019), en calidad de Supervisor del Contrato No. 007-ARC-CBACAIM1-2019 suscrito con la empresa W&L SOLUCIONES y dando cumplimiento a las prescripciones de la Ley 80 de octubre 28 de 1993 [1], artículos 4º, 5º, 11º, 12º, 26º, 50º, 51º, 52º, 53º [2], 56º, Ley 1474 de 2011 [3], entre otros los artículos 82º, 83º y 84º, la Resolución 6302 del 31 de julio de 2014 [4], la Directiva 15 del 10 de marzo de 2015 [5] y la Resolución No. 4519 del 27 de mayo 2016 [6], modificada por la Resolución No. 1417 del 08 de marzo de 2018, numeral 2.4 "*EJECUCIÓN*" en el presente informe se deja constancia de LA PRESTACIÓN DE SERVICIO BAJO LA MODALIDAD DE OUTSOURCING DE IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO Y ESCANEADO A TODO COSTO PARA LAS DIFERENTES UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE DEL BACAIM1 por el contratista en el periodo descrito anteriormente, para lo que se desagregan a continuación las obligaciones específicas establecidas en el contrato y se detallan las evidencias y soportes que corroboran la verificación del cumplimiento a satisfacción de lo propio:

1. OBJETO DEL CONTRATO:

LA PRESTACIÓN DE SERVICIO BAJO LA MODALIDAD DE OUTSOURCING DE IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO Y ESCANEADO A TODO COSTO PARA LAS DIFERENTES UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE DEL BACAIM1

2. CONTRATOS MODIFICATORIOS, ADICIONALES O PRORROGAS

A la fecha no existen Modificaciones, adiciones o Prorrogas al Contrato.

TIPO Y NUMERO	FECHA	OBJETO

[1] *Ley 80 de 1993, Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, artículos 4º "De los Derechos y Deberes de las Entidades Estatales", 5º "De los Derechos y Deberes de los Contratistas",11º "De la competencia para dirigir licitaciones o concursos y para celebrar contratos estatales", 12º "De la Delegación para Contratar", 26º "Del Principio de Responsabilidad", 50º "De la Responsabilidad de las Entidades Estatales", 51º "De la Responsabilidad de los Servidores Públicos", 52º "De la Responsabilidad de los Contratistas", 53º "De la Responsabilidad de los Consultores, Interventores y Asesores" 1 , 56º "De la Responsabilidad Penal de los Particulares que Intervienen en la Contratación Estatal".*

[2] *Modificado por el artículo 82 de la Ley 1474 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.*

[3] *Ley 1474 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, artículos 82º "Responsabilidad de los interventores", 83º "Supervisión e interventoría contractual" y 84º "Facultades y deberes de los supervisores y los interventores".*

[4] *Resolución 6302 del 31 de julio de 2014, "Por la cual se Adopta el Manual de Contratación del Ministerio de defensa Nacional, y sus Unidades Ejecutoras.*

[5] *Directiva 15 del 10 de marzo de 2015, por medio de las que se imparten las Políticas de Contratación Sector Defensa.*

[6] *Resolución No. 4519 del 27 de mayo 2016, Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones, modificada por la Resolución No. 1417 del 08 de marzo de 2018.*

3. RELACIÓN DE BIENES O SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO (CONTRATADOS):

A LA FECHA NO EXISTEN MODIFICACIONES, ADICIONES O PRORROGAS AL CONTRATO.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO (Indicar tipo de moneda)	VALOR IVA (Si aplica)	VALOR TOTAL (Indicar tipo de moneda)
VALOR TOTAL (Indicar tipo de moneda)					

(Si se ofertaron bienes o servicios adicionales (ponderables), estos hacen parte del contrato, por ende debe incluirse detallando en cuadro separado, dejando constancia de estos en las Entradas de Almacén)

4. VALOR DEL CONTRATO:

(Favor indicar en letras y números el valor total del contrato en pesos colombianos o moneda extranjera y si hay lugar a gastos de nacionalización detallar el valor del mismo en pesos colombianos o moneda extranjera según aplique).

TIPO DE CONTRATO	VALOR UNITARIO (Indicar tipo de moneda)	VALOR GASTOS DE NACIONALIZACIÓN (Si aplica, de lo contrario obviar) (Indicar tipo de moneda)	VALOR TOTAL (Indicar tipo de moneda)
PRESTACIÓN DE SERVICIOS	$ 22.400.000	NO APLICA	$ 22.400.000

5. GARANTIAS

(Si existen modificatorios o adicionales o prorrogas al contrato, discriminar modificación en garantías en cuadro independiente)

(Si se pactaron amparos adicionales detallar en el cuadro)

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO: **COMPAÑÍA ASEGURADORA:** **FECHA DE APROBACIÓN:**	No. _____ DE FECHA _____ _____ _____

AMPAROS (Según aplique contractualmente)	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
	DESDE	HASTA	
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	19/03/2019	30/04/2020	2.240.000
CALIDAD DEL SERVICIO	19/03/2019	30/04/2020	2.240.000
ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO (verificar la exigencia contractual)	NO APLICA	--	---
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO (De los bienes o servicios)	NO APLICA	----	----
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	NO APLICA	-----	------
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	NO APLICA	-----	--------
TODO RIESGO	NO APLICA	-----	----------

6. CUMPLIMIENTO FORMA DE PAGO PACTADO CONTRACTUALMENTE

(En el evento de haberse efectuado reintegros, relacionar los efectuados discriminando vigencia, documento soporte, fecha y valor).
(En el evento de haberse pactado anticipo debe discriminarse la amortización que se va efectuando (VALOR ANTICIPO, VALOR AMORTIZADO A LA FECHA, VALOR AMORTIZACIÓN Y TOTAL AMORTIZADO) e indicando el documento soporte en que obra cada valor amortizado).

CONTRATADO			PAGADO						
TIPO DE PAGO (anticipado, anticipo, parcial o total)	VIGENCIA	VALOR (Indicar tipo de moneda)	OBLIGACIÓN		ORDEN DE PAGO		VALOR TOTAL (Indicar tipo de moneda)	VALOR PENDIENTE POR CANCELAR	% EJECUCION
			No.	FECHA	No.	FECHA			
PARCIAL	2019	Peso Colombiano					$7.466.667	$ 14.933.333	33.33 %

7. RESUMEN DE DOCUMENTOS PRESUPUESTALES:

NO SE CELEBRARON ADICIONES PRESUPUESTALES

CONCEPTO (CONTRATO O ADICION)	VIGENCIA PRESUPUESTAL	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL			VIGENCIAS FUTURAS (Si aplica)		CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL		
		No. Y FECHA	VALOR CONTRATO	VALOR GASTOS NACIONALIZACIÓN (Si aplica, de lo contrario obviar)	AUTORIZACION MIN Hacienda (indicar soporte, No. y fecha)	AUTORIZACION DEPLAN (Indicar soporte, No y fecha)	No. Y FECHA	VALOR CONTRATADO	VALOR GASTOS NACIONALIZACIÓN (Si aplica, de lo contrario obviar)
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

REDUCCIONES A LOS REGISTROS O VALOR FINALMENTE EJECUTADO			
DOCUMENTO SOPORTE	No. Y FECHA	VALOR	OBSERVACIONES / JUSTIFICACION
N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A

8. RECEPCION DE BIENES ENTREGADOS O SERVICIOS PRESTADOS A SATISFACCION (EJECUTADOS):

(Si se ponderaron bienes o servicios ofertados, deben entregarse y detallarse en cuadro separado)

ÍTEM	VIGENCIA PRESUPUESTAL	CONCEPTO (bienes o servicios)	VALOR (Indicar tipo de moneda)	FACTURAS		ACTA DE RECEPCIÓN		ENTRADA DE ALMACÉN		OBSERVACIONES
				N° Y FECHA	VALOR	N° Y FECHA	VALOR	N° Y FECHA	VALOR	
1	2019	SERVICIOS	PESOS	Factura: No 2897 Fecha: 16-04-2019	$2.488.889	-	-	-	-	-
2	2019	SERVICIOS	PESOS	Factura: No 2904 Fecha: 20-05-2019	$2.488.889	-	-	-	-	-
2	2019	SERVICIOS	PESOS	Factura: No 2914 Fecha: 19-06-2019	$2.488.889	-	-	-	-	-

9. PRUEBA DE RECEPCION A SATISFACCION DE LOS SERVICIOS:

(Según objeto contractual, si aplica, de lo contrario obviar)

Como prueba de recepción a satisfacción de los servicios contratados el supervisor de conformidad con los artículos 83 "*Supervisión e interventoría contractual*" y 84 "*FACULTADES Y DEBERES DE LOS SUPERVISORES Y LOS INTERVENTORES*" de la Ley 1474 de julio 12 de 2011 [7], que ordena el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato, se relaciona la siguiente información y soportes:

Las 04 impresoras marca KYOCERA Ecosys M3550idn para la prestación del servicio, están funcionando bien y están ubicadas de la siguiente manera: 02 en el Comando del BACAIM1, 01 en el Comando del BIM14 y 01 en el Comando de la BRIM1



Las resmas de papel de carta y oficio recibidas por parte del contratista se estan entregando a las unidades (BACAIM1,BIM14 Y BRIM1), de acuerdo a lo que le correponde a cada unidad.

El contratista ha cumplido a cabalidad con el suministro de los consumibles necesarios para dar cumplimiento a lo establecido en el objeto del contrato.

10. PRUEBA DE RECEPCION A SATISFACCIÓN DE LOS BIENES:

NO APLICA YA QUE EL CONTRATO ES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

(Según objeto contractual, si aplica de lo contrario obviar)

Como prueba de recepción a satisfacción de los bienes o servicios contratados el supervisor de conformidad con los artículos 83 "*Supervisión e interventoría contractual*" y 84 "*FACULTADES Y DEBERES DE LOS SUPERVISORES Y LOS INTERVENTORES*" de la Ley 1474 de julio 12 de 2011 [8], que ordena el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato, se relaciona la siguiente información y soportes:

- Los ítems pactados contractualmente, incluyendo entre otros aspectos su descripción técnica, cantidad y valor.
- Los bienes entregados y en general las obligaciones cumplidas acuerdo términos, plazos, condiciones, calidades, cantidades y demás aspectos contractualmente establecidos y debidos por parte del contratista, así como también las dejadas de atender u obradas parcialmente.
- Debe enfatizarse en los factores técnicos contratados, en tratándose de las pruebas de entrega, instalación y puesta en funcionamiento.

---

[7] *Ley 1474 de julio 12 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, articulo 84 "FACULTADES Y DEBERES DE LOS SUPERVISORES Y LOS INTERVENTORES".*

[8] *Ley 1474 de julio 12 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, articulo 84 "FACULTADES Y DEBERES DE LOS SUPERVISORES Y LOS INTERVENTORES".*

- Esta relación debe incluir y de manera independiente y cuando aplique, los factores técnico- económicos ponderables ofertados en la fase precontractual por el ahora contratista, dejando constancia de su total, idóneo y oportuno cumplimiento.

- Dejar constancia de entrega por parte del contratista de estos y junto a la documentación técnica que defina las características reales, físicas, funcionales y suficientes de los artículos, necesarias para la identificación de los elementos, esto de conformidad con los lineamientos citados por el Grupo de Catalogación de Defensa.

- También obrar la verificación y entrada al almacén, así como ingreso a los sistemas contables.

11. AVANCE TOTAL DE EJECUCION:

(En éste aparte el supervisor deberá discriminar el avance de ejecución detalladamente y exponer las observaciones relevantes tendientes a obtener la oportuna e idónea ejecución de lo contratado)

ÍTEM	ACTIVIDAD PRINCIPAL	FECHA		AVANCE		OBSERVACIONES
		INICIO	TERMINO	%	CUANTIFICACION (Indicar tipo de moneda)	
1	la prestación de servicio bajo la modalidad de outsourcing de impresión, fotocopiado y escaneado a todo costo para las diferentes unidades adscritas administrativamente del BACAIM1	19-03-2019	01-06-2019	33.33 %	$7.466.667	-----
PROMEDIO PONDERADO DE AVANCE CONTRACTUAL:				33.33 %	$7.466.667	----------

12. INFORMACIÓN, NOVEDADES O SITUACIONES ANORMALES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO QUE INCIDEN EN EL CUMPLIMIENTO IDONEO Y OPORTUNO DEL OBJETO CONTRACTUAL:

A LA FECHA DEL PRESENTE NO SE HAN PRESENTADO NOVEDADES

No.	ASPECTO A OBSERVAR	ASPECTOS POSITIVOS	ASPECTOS POR MEJORAR	OBSERVACIONES / RECOMENDACIONES
	N/A	N/A	N/A	N/A

13. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RELACIONADAS CON EL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES (Artículos 23° de la Ley 1150 de 2007, 50° de la Ley 789 de 2002, 202° y 204° de la Ley 100 de 1993, 1° de la Ley 89 de 1988, 7° de la Ley 21 de 1982 y 2° y 3° de la Ley 27 de 1974 y demás normas concordantes).

Se verificó el cumplimiento de las obligaciones de la Empresa Contratista W&L SOLUCIONES frente a los sistemas de Seguridad Social Integral en salud, pensiones y riesgos laborales, información que se puede constatar en el Numero planilla 40383587

14. ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO Y MONITOREO A LA MATRIZ DE RIESGO DEL CONTRATO

Se ha realizado el monitoreo por parte de la Supervisión, de acuerdo con el tratamiento y control de los riesgos establecido en la matriz de los estudios previos del proceso de selección que soporta y hace parte contentiva del Contrato, evidenciándose que (existe / no hay) materialización de los mismos.

Lo anterior se verifica a través del informe mensual de actividades del contratista de acuerdo con las obligaciones específicas pactadas, las cuales han tenido (satisfactorio / deficiente) cumplimiento a la fecha.

15. ANEXOS AL INFORME:

(Citar y anexar todos y cada uno de los documentos y soportes verificados y citados en el informe)

- Copia de Factura de Venta No. 2914 por $ 2.488.889

- Copía de Planilla Aportes sistemas de Seguridad Social Integral 40383587

Atentamente,

TN Rodríguez Gonzalez Hendersson
C.C. 91455803 de Oiba (Santander)
Orgánico de la BRIM1
Hendersson.rodriguez@armada.mil.co